

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 05**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **05-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **tres de junio del**
5 **año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente**
10 **Municipal**, José Jesús Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho
11 Ulloa, Deyanira Vega Mora.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Fabián Méndez Pereira, Roy Mora Aguilar, Alan
14 Quesada Hernández, Gabriela Tafalla Ramírez.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**,
17 Cristhian Sojo Brenes – **Distrito Pejibaye** - Alexander Hernández Pereira – **Distrito**
18 **La Victoria**.

19
20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy
21 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye**.

22
23 **AUSENTES:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal**.

24
25 Asisten los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

28
29 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

30
31 El señor Presidente, Dorlin Hernández Sojo, da las buenas tardes a los y las
32 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
33 cual se aprobó en forma unánime.

1 Pérez- Contadora Municipal misma en la que se refuerzan los siguientes
2 renglones:

3
4 a) Se refuerza el renglón de Otros Servicios de Gestión y Apoyo para realizar
5 notificaciones atinentes al cobro de servicios municipales.

6 b) Se refuerza el renglón de Otros Servicios Especiales para cubrir las
7 necesidades de la parte en Promoción Social por parte de la Unidad
8 Técnica de Gestión Vial.

9
10 c) Se refuerza el renglón de Servicios Informáticos para el mantenimiento de
11 la página web del Concejo Municipal para su información.

12
13 d) Se refuerza el renglón presupuestario de comisiones de gastos de
14 servicios financieros y comerciales para la adquisición e implementación
15 de un datafono para pagos por me de tarjetas”

16
17 e) Se refuerza el renglón de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales
18 para la contratación de profesional para Actualización, Matr, z,
19 Autoevaluación e Implementación Plan General Contable solicitud de
20 Contabilidad Nacional, implementación a diciembre NCISSP.

21
22 f) Se refuerza el renglón presupuestario de Bienes Intangibles para la
23 adquisición de un sistema de facturación de ingresos, ya que la actual se
24 encuentra obsoleto y sin mantenimiento y revisión desde el mes de junio
25 del 2022 por parte del IFAM. Uno de los requerimientos para el
26 cumplimiento oportuno de las NICSP, es el levantamiento de las cuentas
27 por cobrar, identificación de contribuyentes morosos, actualización de
28 valores prediales, envió de notificaciones de morosos, el cual nos
29 incrementará la recaudación en el Impuestos de Bienes Inmuebles,
30 servicios y tasas

31
32 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes aprobarla en
33 la forma presentada por el señor Esteban Madrigal Quirós – Tesorero Municipal
34 y la señorita Carmen Solano Pérez- Contadora Municipal. Se instruye a la
35 administración municipal para que la remita a la Municipalidad de Jiménez para
36 que esta la adjunte a la estructura programática del presupuesto del ejercicio

1 económico 2024. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
2 **UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES**
3 **TREJOS SANCHEZ, ARAYA VEGA, SEGURA SOLANO, Y SANCHEZ**
4 **MONTOYA.” ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. Se toma**
5 **nota**

6
7 2. Oficio DE-E-132-05-2024 emitido el 24 de mayo del 2024 emitido por
8 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de
9 **Gobiernos Locales, les manifiesta lo siguiente:** “... Reciban un cordial
10 saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
11 institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal
12 desde hace 46 años.

13 Como parte del seguimiento que nuestra institución brinda al apartado
14 legislativo, me permito hacer de su conocimiento lo referente a la Ley 10458,
15 misma que reforma los artículos 36, 37 y 37 BIS del Código Municipal.
16
17

Código Anterior	Reforma	Observación
ART. 36 El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17. En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo.	ART. 36 El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros con, al menos, veinticuatro horas de anticipación. Podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del concejo. El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30, se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima.	Se establece que para las sesiones extraordinarias remuneradas se debe tomar un acuerdo del Concejo y los temas que motiven esta sesión, serán aquellos de carácter impostergable a conocerse en la siguiente sesión ordinaria. Se destaca que, al especificarse el requerimiento de un acuerdo del concejo Municipal, se desconoce si en los casos donde la convocatoria nazca de la Alcaldía igual podrán remunerarse.

ART. 37

Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: [...].

ART. 37

Las sesiones **presenciales** del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: [...].

La modificación lo que hace es especificar que lo referente al artículo 37 es exclusivamente para las sesiones presenciales.

1

ART. 37 BIS

Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quórum de ley.
Nota de comisión:
Entendemos que la palabra correcta es quorum, pero si así está en la Ley que aprobó la reforma no podemos hacer nada más que indicarlo como una nota. A menos que un filólogo diga que está correcto de esta manera. El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos

ART. 37 BIS

Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar de manera excepcional, por razones suficientemente motivadas y justificadas, sesiones municipales de manera virtual a través del uso de medios tecnológicos, cuando así se determine por acuerdo adoptado por mayoría calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quórum de ley.
El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad y el concejo municipal de distrito deberá garantizar la participación plena de todos los miembros del órgano y todos aquellos que participen de la sesión, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las

Se realizan cambios para celebración de sesiones virtuales del Concejo Municipal. Para el caso de las sesiones virtuales de las comisiones se homologan requisitos que garanticen los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación

2
3
4
5

1 **ACUERDO 2°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
3 Comisión de Gobiernos y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
4

5 **3. Documento emitido el 27 de mayo del 2024 emitido por Kharlo Yeilam**

6 **Valverde les manifiesta lo siguiente:** "... Estimados Miembros del
7 Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, Me dirijo a ustedes en
8 representación de un grupo de casi 30 personas, en proceso de formar
9 una banda musical en el distrito de La Victoria. Nuestro grupo tiene el
10 objetivo de brindar a la comunidad un espacio de expresión y crecimiento
11 a través de la música, promoviendo el desarrollo cultural y social del
12 distrito. En la actualidad, nos encontramos organizando diversas ventas y
13 actividades con el fin de recaudar fondos para la compra de instrumentos
14 de percusión. Lamentablemente, contamos con muy pocos instrumentos
15 y los que poseemos se encuentran en un estado deplorable, lo cual
16 representa un gran desafío para llevar adelante este proyecto. Es por ello
17 que acudimos a ustedes, miembros del Concejo Municipal, solicitando su
18 apoyo y colaboración para la consecución de nuestros objetivos.
19 Específicamente, nos permitimos solicitar la donación o el préstamo de
20 instrumentos musicales de percusión que puedan contribuir a la formación
21 de nuestra banda.

22 Estamos convencidos de que la creación de esta agrupación musical tendrá
23 un impacto positivo en el distrito de La Victoria. Servirá como un espacio de
24 expresión y desarrollo para los jóvenes participantes, fomentando valores
25 como la disciplina, el trabajo en equipo y el compromiso. Además, la banda
26 podrá amenizar diversas actividades y eventos comunitarios, fortaleciendo
27 así el sentido de pertenencia y la identidad local. Cabe resaltar que nuestro
28 grupo está conformado por personas altamente motivadas y comprometidas
29 con este proyecto. Hemos demostrado nuestra determinación mediante la
30 organización de diversas actividades de recaudación de fondos, y estamos
31 dispuestos a brindar todo nuestro esfuerzo y dedicación para llevar adelante
32 esta iniciativa. Confiamos en que nuestra solicitud será recibida con
33 beneplácito por parte del Concejo Municipal, y que puedan brindar su apoyo
34 a esta propuesta que redundará en beneficio de toda la comunidad del distrito
35 de La Victoria.

1 Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o aclaración que
2 consideren necesaria. Agradecemos de antemano vuestra atención y
3 esperamos una respuesta favorable a nuestra petición.

4 5 **ACUERDO 3°**

6
7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al señor Kharlo Yeilam Valverde
8 presentarse a las Oficina de la Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez para
9 firmar el documento en físico.

10
11 **4. Documento emitido el 27 de mayo del 2024 emitido Comité**
12 **Organizado Barrio Naranjito les manifiesta lo siguiente:** "...Es un
13 gusto saludarles y a la vez solicitarles ayuda para la restauración de la
14 ermita de nuestra comunidad, o bien para realizar mejorar y convertirlo en
15 un salón comunal, ya que desde hace muchos años se encuentra en
16 estado de abandono y es una lástima que se desperdicie.
17 Contamos con varios vecinos que nos pueden colaborar con mano de obra
18 y entre ellos tenemos un maestro de obras.

19
20 Agradecemos de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar.

21 22 **ACUERDO 4°**

23
24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a un representante de Comité
25 Organizado de Barrio Naranjito presentarse a las Oficina de la Secretaria del
26 Concejo Municipal de Jiménez para firmar el documento en físico.

27
28 **5. Documento emitido por la Asamblea Legislativa con fecha del 27 de mayo**
29 **del año en curso, les manifiesta lo siguiente:** "... Estimados señores: Es
30 un gusto saludarle desde del Departamento Gestión Documental y Archivo.

31
32 Para su conocimiento, le informamos que el pasado 05 de marzo del 2024, la
33 Asamblea Legislativa presentó su Memoria 2022-2023, la cual es parte de los
34 esfuerzos que la institución mantiene para brindar información y rendir cuentas
35 a la ciudadanía; con transparencia, objetividad y de fácil comprensión para el
36 lector, sin perder de vista la rigurosidad en sus contenidos. Este documento se

1 elabora desde el Centro de Gestión de Datos, del Departamento de Gestión
2 Documental y Archivo, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva y con la
3 colaboración de todas las dependencias institucionales.

4
5 Dicha memoria se divide en 5 capítulos de los cuales les brindamos un pequeño
6 resumen:

7
8 El Capítulo 1 se denomina “La Actividad legislativa”, contempla la caracterización
9 de los nuevos expedientes legislativos, dando detalle sobre los expedientes
10 iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, iniciativas
11 presentadas según género, reformas constitucionales, reformas al Reglamento
12 de la Asamblea Legislativa y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre
13 control político.

14
15 En el Capítulo 2 “Rendición de cuentas”, se consigna el informe de las diferentes
16 fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa.

17 El Capítulo 3 “Institucionalidad de Género”, hace un recuento del recorrido,
18 acciones y resultados del proceso emprendido desde hace más de 20 años para
19 lograr la igualdad de género en la institución, así como su proyección en el
20 ámbito nacional e internacional.

21
22 El Capítulo 4 “Informes administrativos”, desarrolla la rendición de cuentas
23 correspondiente al área técnico-administrativa de la institución y abarca la
24 Dirección Ejecutiva, la Administración Administrativa y las respectivas
25 dependencias de ambas. Incluye también este Capítulo el informe de Auditoría
26 Interna.

27
28 El Capítulo 5 “Entes auxiliar y adscrito”, incluye un informe de la Contraloría
29 General de la República y de la Defensoría de los Habitantes de la República,
30 respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa.

31
32 Les hacemos llegar en carácter de donación la Memoria Legislativa 2022-2023,
33 y les invitamos a consultarla mediante el enlace
34 https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria_2022_2023.aspx. **Se toma**
35 **nota**

1 6. Oficio emito por el Comité Cantonal Deportes y Recreación Jiménez con
2 fecha del 27 de mayo del año en curso, les manifiesta lo siguiente: "... El
3 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión Ordinaria
4 N°48 celebrada el día 22 de mayo del presente año, acordó:

5 Acuerdo XI: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez
6 aprueba de manera Unánime; enviar oficio a los señores del Concejo
7 Municipal de Jiménez para destacar y solicitar lo siguiente; en vista del apoyo
8 con el que actualmente contamos desde la Alcaldía y la Vice alcaldía
9 Municipal para colaborar con el deporte y la recreación del Cantón, creemos
10 como Comité que debemos de modificar el plan de trabajo y abordar y variar
11 más disciplinas deportivas, tener un mayor alcance e impacto en las
12 diferentes comunidades de los distritos, por lo que respetuosamente les
13 solicitamos si existe y se encuentra al alcance del Concejo Municipal, valorar
14 un posible aumento en el porcentaje que se le designa al Comité Cantonal
15 de Deportes y Recreación, para poder cubrir la demanda y las necesidades
16 que existen en materia deportiva y recreativa en los distritos del Cantón de
17 Jiménez.

18 Actualmente la Municipalidad de Jiménez le asigna el 4% de los recursos
19 a este Comité Cantonal.

20 21 **ACUERDO 6°**

22
23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
24 Administración, para su análisis y posterior respuesta.

25
26
27 1. **Documento N.°3851-M-2024.-emito por TRIBUNAL SUPREMO DE**
28 **ELECCIONES. con fecha del 23 de mayo del año en curso, les manifiesta**
29 **lo siguiente:** "... La señora Jeannette Arias Hernández, en nota del 29de
30 abril de 2024 (recibida en la oficina regional de estos Organismos Electorales
31 de Turrialba el 7 de mayo de ese año), renunció a su cargo de síndicas
32 suplente de La Victoria, cantón Jiménez, provincia Cartago(folio 17).

33 El Despacho Instructor, en auto de las 9:15 horas del 15de mayo del año en
34 curso, previo al Concejo Municipal de Jiménez para que, si lo estimaba
35 conveniente, se pronunciara sobre la renuncia de la señora Arias
36 Hernández(folio 11).

1 La señora María Soledad Rojas Calderón, secretaria a.i. del Concejo
2 Municipal de Jiménez, en oficio del n.º SC-2279-2024 del 21 de
3 mayo de 2024 (recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente),
4 informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 01 del 20 de mayo del año
5 en curso, conoció la renuncia de la señora Jeannette Arias
6 Hernández (folio 20).

7 En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

8 Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

9 **CONSIDERANDO**

10 Hechos probados. De importancia para la resolución de este asunto se
11 estiman, como debidamente demostrados, los siguientes: a) que la señora
12 Jeannette Arias Hernández fue electa síndica suplente del distrito La
13 Victoria, cantón Jiménez, provincia 2 Cartago (resolución de este
14 Tribunal n.º 2469-E11-2024 de las 14:40 horas del 18 de marzo de 2024, folios
15 22 a 24); b) que la señora Arias Hernández renunció al citado cargo municipal
16 de elección popular (folio 17); y, c) que el Concejo Municipal de Jiménez, en
17 la sesión ordinaria n.º 01 del 20 de mayo de 2024, conoció de la dimisión de la
18 señora Arias Hernández (folio 20).

19 II.- Sobre el fondo. Con base en lo dispuesto en el artículo 58 del Código
20 Municipal, a los síndicos les resultan aplicables las disposiciones del Título
21 III de ese mismo cuerpo legal en cuanto a requisitos, impedimentos,
22 prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de los
23 regidores. El artículo 24.c) del citado cuerpo normativo dispone que es
24 causal, para cancelar la credencial del regidor, la renuncia voluntaria del
25 interesado, por lo que, ante la dimisión de la señora Jeannette Arias
26 Hernández, lo procedente es, justamente, suprimir su credencial, como en
27 efecto se ordena.

28 No obstante que, como se indicó, el citado numeral 58 dispone que a los
29 síndicos les resultan aplicables los procedimientos de sustitución de los
30 regidores, estas reglas no operan en el caso de la renuncia del síndico
31 suplente, por la imposibilidad material de sustituirlo.

32 En efecto, establece el artículo 172 de la Constitución Política que “Cada
33 distrito estará representado ante la Municipalidad del respectivo cantón por
34 un Síndico Propietario y un Suplente”, lo cual también se contempla en el
35 artículo 55 del Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito será

1 representado ante el Concejo Municipal por un síndico propietario y uno
2 suplente electos popularmente, este último no tiene sustituto.

3 POR TANTO

4 Se cancela la credencial de síndica suplente del distrito La Victoria, cantón
5 Jiménez, provincia Cartago, que ostenta la señora Jeannette Arias
6 Hernández. Notifíquese a la 3

7
8 Señora Arias Hernández, al Concejo Municipal de Jiménez y al Concejo de
9 Distrito de La Victoria. Publíquese en el Diario Oficial. **Se toma nota.**

- 10
11
- 12 **8. Oficio DJ-0953 con fecha del 28 de mayo emitido por la Contraloría de**
13 **la República, les manifiesta lo siguiente:** "... Asunto: Se reitera solicitud
14 de informar sobre acciones administrativas o judiciales para recuperación de
15 sumas adeudadas a la Municipalidad de Jiménez como acreedora de
16 responsabilidad civil declarada en procedimiento administrativo.
17 En fecha 26 de octubre de 2023 mediante oficio n.º 15240 (DJ-1668) este
18 órgano
19 decisor realizó el traslado a la Municipalidad de Jiménez de las gestiones de
20 cobro de la responsabilidad civil declarada por la Contraloría General de la
21 República en el procedimiento administrativo n.º CGR-PA-2022007084, en el
22 que figuraron como partes investigadas las señoras Lissette Fernández
23 Quirós, cédula n.º 302680501 y Paula Mariela Fernández Fallas, cédula n.º
24 303800912, señalándose el monto que debía ser pagado por esta última; y
25 para lo cual se adjuntaron los documentos correspondientes, todo con el
26 objetivo de que la Municipalidad de Jiménez como acreedora de la
27 responsabilidad civil declarada, realizara las acciones administrativas o
28 judiciales que en derecho correspondan para la recuperación de los montos.
29 A efectos de que la Municipalidad cumpliera con lo señalado se indicó de
30 modo expreso que debía remitir en un mes calendario, específicamente el 27
31 de noviembre de 2023, un informe detallado con indicación de las acciones
32 realizadas y las pendientes de llevar a cabo en miras a la recuperación de las
33 sumas antes mencionadas, y que en dicho informe debía indicarse la
34 dependencia y el nombre de las personas designadas para llevar a cabo las
35 acciones de recuperación correspondientes. Mediante el oficio n.º 640-ALJI-
36 2023 del 30 de octubre de 2023 dirigido al Concejo Municipal, la señora

1 Lissette Fernández Quirós en su condición de Alcaldesa, entre otros
2 aspectos presenta inhibitoria ante el Concejo Municipal para conocer del
3 asunto de referencia. Por ello, el 31 de octubre de 2023 este órgano decisor
4 mediante oficio n.º 15426 (DJ-1708) dirigido al Presidente y Vicepresidenta
5 del Concejo Municipal informa y solicita dar seguimiento a las acciones de
6 recuperación que realice la Administración respecto a la responsabilidad civil
7 declarada por la Contraloría General de la República en el procedimiento
8 administrativo n.º CGR-PA-2022007084.

9 El 27 de noviembre de 2023 el Presidente del Concejo Municipal informa –
10 entre otros aspectos- que por acuerdo del Concejo “debido a la inhibición de
11 la señorita Alcaldesa y a la incapacidad médica del señor vicealcalde, este
12 órgano colegiado asumirá la responsabilidad de cumplir con los requisitos
13 solicitados por la Contraloría General de la República, según lo establecido
14 en el oficio 15240 (DJ-1668) correspondiente al procedimiento administrativo
15 N°CGR-PA-2022007084”. También refiere a que “se extiende la Resolución
16 Administrativa N°01-2023, para llevar a cabo la contratación de un Asesor
17 Legal. El objetivo de esta contratación es proporcionar la instrucción
18 necesaria en calidad de órgano director del procedimiento administrativo
19 N°CGR-PA-2022007084”. Mediante oficio n.º17325 (DJ-1933) del 5 de
20 diciembre de 2023 este órgano decisor da acuse de recibo de la
21 documentación remitida sobre el seguimiento de las acciones de
22 recuperación que debe realizar la Administración. De modo expreso este
23 órgano indicó “Se queda a la espera de la información sobre el proceso de
24 cobro y que se comunique lo antes posible a la Contraloría General de la
25 República las acciones tomadas al respecto.” (Subrayado no corresponde al
26 original). Pese a lo anterior, no se ha comunicado a este órgano decisor sobre
27 los trámites correspondientes a las diligencias de cobro para la recuperación
28 de las sumas derivadas de la responsabilidad civil que ya había sido
29 declarada por la Contraloría General de la República en el acto final emitido
30 desde setiembre de 2023. Incluso, sobre esta falta de comunicación por parte
31 del Concejo Municipal vale resaltar que la señora Auditora Interna de la
32 Municipalidad de Jiménez mediante oficio del 23 de enero de 2024 informa
33 que luego de revisadas las actas no encontró evidencia sobre el proceder del
34 Concejo

1 Municipal sobre el particular. Así las cosas, deberá comunicarse en el plazo
2 de CINCO DÍAS HÁBILES a este órgano decisor, cuáles han sido las
3 acciones puntuales en cuanto a la recuperación de las sumas adeudadas por
4 la señora Paula Mariela Fernández Fallas a la Municipalidad de Jiménez
5 derivadas del procedimiento administrativo CGR-PA-2022007084; y adjuntar
6 la documentación que acredite las acciones tomadas al respecto.

7 Para lo anterior, debe considerarse que el artículo 69 de nuestra Ley
8 Orgánica, de forma expresa menciona que quien incumpliere
9 injustificadamente órdenes que hayan sido cursadas por la Contraloría
10 General de la República se expone a incurrir en falta grave por
11 desobediencia, con las consecuencias sancionatorias que ello implique. Por
12 último, se indica que la información podrá ser enviada de manera digital,
13 tomando en consideración que la misma no debe superar el peso de los 20
14 MB de memoria, además debe venir en formato abierto (pdf, txt o imagen) y
15 no debe contener archivos comprimidos, a la dirección de correo electrónico:
16 contraloria.general@cgrcr.go.cr

17 18 **ACUERDO 8ºInciso A**

19
20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar respuesta a la Contraloría General
21 de la República en relación al cobro por responsabilidad civil declarada en el
22 procedimiento administrativo N° CGR-PA-2022007084, del Oficio 08814 como
23 parte de las medidas de cobro llevadas a cabo, se notificó a la exfuncionaria
24 sobre el pago del importe establecido por la Contraloría General la República. Al
25 no recibir respuesta a la notificación, se ha decidido proceder con el cobro judicial,
26 para lo cual se están preparando los términos de referencia para contratar a un
27 abogado externo. Es importante destacar que la Municipalidad de Jiménez no
28 cuenta con un profesional del derecho de planta. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 31 **ACUERDO 8ºInciso B**

32
33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Administración brindar a este
34 honorable Concejo Municipal un informe puntual, de los alcances de la “Resolución
35 Administrativa N°01-2023, para llevar a cabo la contratación de un Asesor Legal. El
36 objetivo de esta contratación es proporcionar la instrucción necesaria en calidad de

1 órgano director del procedimiento administrativo N°CGR-PA-2022007084”, donde
2 se incluya: los montos de dinero cancelados, nombre del Asesor Legal, y los
3 avances que se han obtenido en más de 5 meses, todo lo anterior en el caso de
4 existir dicha contratación. Además de, determinar si existió la participación directa
5 de funcionarios municipales en este caso, en cuanto a la omisión de envío de
6 acciones concretas a la Contraloría General de la República después del 27 de
7 noviembre de 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9
10 **9. Oficio N°201-ALJI-2024 con fecha del 03 de junio emitido por la señorita**
11 **MBA Ana Azofeifa Pereira, les manifiesta lo siguiente:** “...En relación al
12 cobro por responsabilidad civil declarada por la Contraloría General de la
13 República en el procedimiento administrativo N° CGR-PA-2022007084, la
14 Alcaldía realizó una consulta a Hacienda Municipal. Como parte de las
15 medidas de cobro llevadas a cabo, se notificó a la exfuncionaria sobre el pago
16 del importe establecido por la Contraloría de la República. Al no recibir
17 respuesta a la notificación, se ha decidido proceder con el cobro judicial, para
18 lo cual se están preparando los términos de referencia para contratar a un
19 abogado externo. Es importante destacar que la Municipalidad de Jiménez
20 no cuenta con un profesional del derecho de planta. **Se toma nota.**

21
22 **10. Oficio GJS-FPLN-OFI-0149-2024 con fecha del 28 de mayo emitido MBA**
23 **Gilberto Adolfo Jimenez Siles, Diputado**“... Tengo el honor de dirigirme a
24 su persona, en ocasión de comunicarles que he sido nombrado presidente
25 de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la
26 Asamblea Legislativa. La conducción de este importante foro legislativo
27 significa para este su servidor, una responsabilidad y compromiso
28 incondicional de lucha frontal contra el flagelo del narcotráfico y la
29 inseguridad ciudadana.

30 En mi opinión, la lucha contra la inseguridad ciudadana requiere un enfoque
31 multifacético que combine medidas de aplicación de la ley, participación
32 comunitaria, tecnología y políticas de prevención y rehabilitación. Desde mi
33 Presidencia, mantendré una política de puertas abiertas para el diálogo
34 permanente con el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial , Comités de Seguridad
35 Ciudadana, Municipalidades, sector empresarial, Cámaras de Turismo,
36 organizaciones sociales y gremiales y ciudadanía en general, entre otros

1 sectores, con el objetivo primordial de que esta Comisión en su conjunto,
2 contribuya a crear mediante legislación, entornos más seguros y resilientes
3 donde todos los ciudadanos puedan prosperar y nuevamente sentirse
4 seguros en sus hogares, sitios de trabajo, escuelas y lugares públicos. Es por
5 lo anterior, que muy respetuosamente los y las invito a un acercamiento con
6 mi Despacho, con la finalidad de escuchar y recibir de su representada,
7 propuestas, iniciativas y sugerencias tendientes a mejorar la seguridad de
8 nuestro país. **Se toma nota.**

9
10 **11. Documento emitido el 29 de mayo del 2024 por el señor Marco Antonio**
11 **Mora Cordero les manifiesta lo siguiente:** “...Reciban un respetuoso
12 saludo de mi parte. Para empezar quiero felicitarlos muy sinceramente por la
13 labor que están realizando en pro de corregir los errores que por mucho
14 tiempo paralizaron el desarrollo de nuestro cantón es muy gratificante para
15 nosotros como ciudadanos sentir el apoyo de ustedes y la importancia que
16 ustedes como autoridades le están dando a los ciudadanos para lograr un
17 futuro más prometedor para todos, soy un fiel seguidor de las sesiones
18 municipales y pude observar en la sesión anterior (lunes 27 de mayo) en la
19 sección de asuntos varios la participación de doña Yadira Vega, deseo
20 expresarles y aportar sobre ese caso hay muchas cosas se salieron a la luz
21 pública ya hace bastante tiempo (23 de octubre de 2023) la página de
22 FACEBOOK MOVIMIENTO DESPIERTA TURRIALBA Y JIMENEZ público
23 una nota con el título “REPARTIR ASFALTO COMO SEA Y DONDE SEA
24 ESE ES EL LEMA DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ”
25 (<https://www.facebook.com/movimientodespiertaturrialbajimenez/posts/pfbid02SVQxYgYeJ76W56CjGvNmUhsVcTWBnEFHHmE5b8LsyqYRoVJs1FAffNvxSvsL1CLkl>) que se adjunta en esta carta sobre este mismo tema en el cual
26 se incluyeron fotografías denunciando ese caso, como es costumbre esta fue
27 una de muchas de las contrataciones adjudicadas a la EMPRESA JSR, que
28 valga recordar que después de adjudicada dicha contratación se le aumenta
29 nada más y nada menos que 4 millones y medio de colones más porque hay
30 presupuesto suficiente, así está escrito en el ACTA número 179 del 2 de
31 octubre 2023 página 27 adelante, por lo tanto, lo que el señor regidor don
32 JOSE CAMACHO menciona que la respuesta de don LUIS ENRIQUE
33 MOLINA, encargado de la UTGV da no es del todo cierta “falta de
34 presupuesto” esto se puede ver en el acta que les menciono anteriormente.
35
36

1 Los invito a que vean el artículo publicado que les mencione y adjunte y,
2 puedan verificar todo lo aquí mencionado, reconozco el gran trabajo que
3 ustedes están realizando para corregir los errores cometidos anteriormente
4 la confianza que el pueblo ha depositado en ustedes tiene un gran valor pero
5 es de suma importancia la atención que ustedes como autoridades le presten
6 a las situaciones como esta que son bien conocidas por todos y probadas
7 porque existen los documentos necesarios para probar lo dicho y que sienten
8 las responsabilidades legales a los que corresponde, no es justo que se
9 paguen trabajos sin la debida justificación, planificación e inspección.

10 Un detalle importante, para la transparencia que debe de existir en la función
11 pública, es la necesidad de revisión de dicha contratación y, si existe alguna
12 cláusula que justifique el dejar ese trabajo sin terminar como lo menciono la
13 señora YADIRA VEGA, después de haberse aumentado hasta el costo y, el
14 no terminar el trabajo al parecer, deja muchas dudas cómo se autoriza el
15 pago de una obra y quién lo hizo, en estas condiciones, por tanto, les solicito
16 revisar el caso y sentar responsabilidades, en caso de existir si se hizo algo
17 incorrecto en perjuicio de los fondos públicos que el pueblo pone en manos
18 de las personas que gobiernan.

19
20 **ACUERDO 11°Inciso A**

21
22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
23 Administración para que sea utilizado como insumo en el asunto varios
24 presentado por la señora Deyanira Vega Mora en la sesión #04 del pasado 27
25 de mayo 2024, que se copie al señor Arq. Luis Molina Vargas.

26
27 **ACUERDO 11°Inciso B**

28
29 Este Concejo, acuerda por Unanimidad, informar al señor Marco Antonio Mora
30 Cordero, que la documentación brindada se usará como insumo para del asunto
31 vario presentado por la señora Deyanira Vega Mora Regidora Suplente de este la
32 Municipalidad de Jimenez, en la Sesión Ordinaria #04 del 27 de mayo del 2024 y a
33 la vez externarle el agradecimiento por la información brindada.

34
35 **12.OFICIO: AL-DPNA-125-2024 con fecha del 28 de mayo emitido por la**
36 **señora Paola Nájera Abarca, Diputada de la República: “... Reciban un**

1 cordial y respetuoso saludo. Como diputada oficialista de la República, es
2 para mí un honor dirigirme a ustedes con el propósito de felicitarles por su
3 designación en tan importante puesto de elección popular, así como,
4 ponerme a su disposición para cualquier colaboración o apoyo desde mis
5 competencias, que requieran en sus labores y proyectos en beneficio del
6 cantón de Jiménez.

7 Reconozco la importancia del trabajo conjunto entre las instituciones, los
8 gobiernos locales y el Poder Legislativo para promover el desarrollo
9 integral de nuestras comunidades. Por ello, les manifiesto mi interés de
10 participar en reuniones, mesas de trabajo o cualquier otra instancia que
11 consideren oportuna para abordar temas de interés común y trabajar de
12 manera conjunta por el beneficio de nuestra comunidad. **Se toma nota**

- 13
14 **13. Oficio AL-CPJUR-0088-2024 con fecha del 29 de mayo emitido por la**
15 **Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, les manifiesta lo**
16 **siguiente:** “... La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de
17 la moción aprobada en la Sesión N° 1 del 28 de mayo en curso, ha dispuesto
18 realizar consulta a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N°
19 24.290: “ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
20 EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
21 EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS”, el cual se adjunta.

22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
23 Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
24 días hábiles que vencen el 11 de junio de 2024 y, de ser posible, enviar el
25 criterio de forma digital a los correos electrónicos
26 mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr . Si requiere de
27 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
28 2890, 2243-2430.

29 De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir
30 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica
31 para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas
32 destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

1 **ACUERDO 13°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
4 Comisión de Gobiernos y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6
7
8 **8. Oficio con fecha del 30 de mayo emitido por la Asamblea Legislativa de**
9 **la República de Costa Rica, les manifiesta lo siguiente:** "...La Comisión
10 Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta
11 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
12 consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.° 24.298
13 "REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA,
14 LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS", el cual se
15 adjunta.

16
17 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
18 Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de**
19 **ocho días hábiles** que vence el **12 de junio** y, de ser posible, enviar el
20 criterio de forma digital.

21
22 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga**
23 **saber respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará**
24 **con ocho días hábiles más**, que vencerán el día **24 de junio** de 2024. **Esta**
25 **será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

26
27 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
28 teléfonos 2243-2194, 2243-2437 o al **correo electrónico**
29 lhernandezb@asamblea.go.cr

30 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
31 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,
32 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas
33 destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

1 **ACUERDO 14°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
4 Comisión de Gobiernos y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7
8 **15. Documento AI-32-2024** fechado el 31 de mayo, enviado por la Licd.
9 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de la Municipalidad de Jiménez,**
10 **les manifiesta lo siguiente: “...**

11
12
Asunto: Respuesta Of. SC-2270-2024
UNGL sobre nombramientos

Doy respuesta en tiempo y forma sobre el oficio SC-2270-2024, del acuerdo 7° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°1.

Mediante resolución administrativa **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03-ALJI-2024.** Resuelve el presente asunto a las quince horas del 10 de enero del 2024

Es mediante esta resolución administrativa que la señora exalcaldesa Lissette Fernández Quirós. Según lo indicado modifica la plaza de Director del Departamento de Gestión Vial PM3 a Coordinador del Proceso de Desarrollo Territorial PM3.

*“Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio de su asesor Lic. William Gómez presenta un estudio para la transformación de la Plaza Director del Departamento de Gestión Vial PM3 a Coordinador del Proceso de Desarrollo Territorial PM3, donde indica:
[...]*

*Esta Alcaldía resuelve acatar la recomendación dada por la Unión de Gobiernos Locales y aplicar lo estipulado en el acuerdo municipal de modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Jiménez, con el fin de **reasignar la Plaza para el puesto de Director del Departamento de Gestión Vial PM3 a Coordinador de Desarrollo Territorial PM3, donde el señor Luis Enrique Molina Vargas, con cédula de identidad 1-1085-0209 y actual Director del Departamento de Gestión Vial asumirá las funciones establecidas en el perfil:**”*

13

Mediante oficio N°02403 del 28 de febrero, 2024. La Contraloría General de la República indica lo siguiente:

*"De acuerdo con las citadas resoluciones se estaría ante una **reasignación de la plaza de Director del Departamento de Gestión Vial MP3 a la de Coordinador de Desarrollo Territorial MP3.** [...].*

*Ahora bien, en la teoría del caso, se hace referencia a la posible infracción de la norma técnica de presupuesto 4.2.14, la cual se relaciona con la información que debe presentar la Administración para la aprobación externa del presupuesto. Sobre este tema, este **Órgano Contralor ya tomó la acción de improbar, en la revisión del presupuesto inicial para el 2024, lo relativo al gasto por concepto de remuneraciones para diez plazas que la Administración pretendía crear, por incumplir con el suministro de información necesaria para esos fines, como se informó en el citado oficio Nro. 18706 (DFOE-LOC-2497).**" (El resaltado no es del original).*

Antecedentes de los hechos:

1. En la Sesión Extraordinaria N°22 del 21 de setiembre 2023, se aprueba el presupuesto por parte del Concejo Municipal, para el año 2024.
2. En la Sesión Ordinaria N°178 del 25 de setiembre 2023, se aprueba la justificación de las nuevas plazas incorporadas dentro del presupuesto ordinario 2024.
3. En el Oficio N°18706 del 20 de diciembre 2023, donde se aprueba parcialmente el presupuesto 2024.

"2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.2 Gastos

*a) El contenido presupuestario en la partida "Remuneraciones" **para la creación de 10 plazas por cargos fijos, dado que la municipalidad no remitió el estudio previo de viabilidad financiera que demuestre razonablemente la sostenibilidad financiera para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente que sustente la aprobación de las plazas, situación que incumple los principios de universalidad e integridad y de sostenibilidad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 inciso a) de la Ley n.° 8131 y la demás normativa aplicable, así como de lo requerido en los numerales 2.2.3 inciso a) y l) y 4.2.14. b) iii de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).**" (resaltado no es del original)*

Las plazas que no fueron aprobadas por la CGR, y que fueron aprobadas por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°178 del 25 de setiembre 2023. Primero se aprobó el presupuesto y luego las plazas. Cuatro días después se aprobaron las nuevas plazas que contemplaba el presupuesto. Por lo que el presupuesto 2024 en las plazas nombradas carece de legalidad.

Las plazas aprobadas en la Sesión Ordinaria N°178 del 25 de setiembre 2023, fueron las siguientes:

- a) Peón de obras públicas y vías (3 plazas)
- b) Inspector notificador (1 plaza)
- c) Coordinador (a) de servicios municipales (1 plaza)
- d) Encargado (a) de catastro y Topografía (1 plaza)
- e) Ingeniero de departamento de Gestión Vial (1 plaza)
- f) Coordinador de Desarrollo Territorial (1 plaza)

Manual descriptivo de Puestos que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°199 del 19 de febrero 2024. (Última versión del Manual). Véase a partir de la página 212. Del acta antes mencionada, se presenta lo siguiente:

NIVEL DE GESTIÓN DESARROLLO TERRITORIAL

[...]

6. Proceso de Desarrollo Territorial

UNIDAD DESARROLLO TERRITORIAL

PROCESO: Nivel Sustantivo UNIDADES INFERIORES INMEDIATAS

- Catastro y Topografía.
- Ingeniero de Construcciones.
- Ingeniero de la UTGV.

[...]

7.1 Catastro y Topografía

7.2 Ingeniero de Construcciones y Valoraciones

[...]

7.2.1 Promotor Social

[...]

7.2.2 Técnico Asistente

[...]

7.2.3 Asistente Administrativo

[...]

7.2.4 Operador de Maquinaria Especializada

[...]

En el manual de puestos en ningún momento aparecen los objetivos y funciones del **Ingeniero de la UTGV**

Como normativa legal en el área de la Unidad Técnica de Gestión Vial, utilizada en el manual de puestos de la Municipalidad de Jiménez se utiliza "Artículo 14 del Decreto 34624 M.O.P.T., que regula lo estipulado en el artículo 5) inciso b) de la Ley 8114"

Sin embargo al realizar la consulta en la página de la Procuraduría se indica que dicho decreto fue derogado.

Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal

N° 34624-MOPT

(Este decreto ejecutivo fue derogado por el artículo 13 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", aprobado mediante decreto ejecutivo N° 40138 del 12 de diciembre del 2016)"

Criterio de la Auditoría

1. El Concejo Municipal aprobó las nuevas plazas después de que fue aprobado el presupuesto para el año 2024. En la Sesión Extraordinaria N°22 del 21 de setiembre 2023, se aprobó el presupuesto y los puestos fueron aprobados en la Sesión Ordinaria N°178 del 25 de setiembre 2023. (véase folios del al). Es criterio de esta auditoría que dichas plazas no proceden por haber sido extemporáneas.
 - a) Peón de obras públicas y vías (3 plazas)
 - b) Inspector notificador (1 plaza)

1

2

3

- c) Coordinador (a) de servicios municipales (1 plaza)
- d) Encargado (a) de catastro y Topografía (1 plaza)
- e) Ingeniero de departamento de Gestión Vial (1 plaza)
- f) Coordinador de Desarrollo Territorial (1 plaza)

2. La Contraloría General de la República (CGR), improbo las plazas, aprobadas por el Concejo Municipal, mediante oficio N°18706 del 20 de diciembre 2023. (véase folios del 11 al 17). Por no tener estudio de viabilidad financiera que demuestre la sostenibilidad financiera.
3. Presupuesto Ordinario 2024, de las nuevas plazas propuestas por la Municipalidad de Jiménez (Véase folio 18).
4. Cuando la CGR, no aprobó las plazas la señora ex alcaldesa Lissette Fernández Quiros, realizo la Resolución Administrativa N°03-ALJI-2024, donde **transformo la plaza de Director del Departamento de Gestión Vial a Coordinador del Proceso de Desarrollo Territorial**. Por lo que la plaza de Ingeniero en Gestión Vial debe ser eliminada del Manual de Puestos (Véase folios del 19 al 21)
5. Mediante oficio N°02403 del 28 de febrero 2024, se indica que al ser **una transformación de puestos, no se pueden hacer nombramientos en dichas plazas**, ya que estaría perjudicando a la Hacienda pública. Es por este motivo que se debe de eliminar la plaza de ingeniero en gestión vial. (Véase folios del 22 al 25).
6. El departamento de Gestión Vial ya cuenta con un ingeniero que es el asistente.
7. Si permanece la plaza de Ingeniero de Gestión Vial, entonces la plaza de Coordinador de Desarrollo Territorial debe de realizarse un concurso interno para dicho puesto. Por motivo que esta lesionando a los demás funcionarios que tienen la capacidad, experiencia y cuentan con todos los requisitos para concursar por dicha plaza. Afectando la carrera administrativa de los mismos, que les da el derecho de concursar.
8. Según el artículo 54 inciso b) del Reglamento Interior general del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, indica que para **el ejercicio profesional se establece como requisito desempeñar su actividad dentro de la profesión en que está incorporado al Colegio Federado, definida de acuerdo con su currículum académico**.

1

9. Según el artículo 34 del Código de Ética del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, **se impondrá suspensión de uno hasta veinticuatro meses al miembro del Colegio Federado que sin estar autorizado para ellos, ejerza funciones propias de otra profesión del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos**.

10. Vale resaltar que las funciones propias del Ingeniero del departamento de Gestión Vial, no pueden ser asumidas por un profesional con una preparación en una rama como la arquitectura, la cual es completamente distinta a la preparación técnica de la profesión de la ingeniería.

2

3

ACUERDO 15°

4

Este Concejo acuerda por Unanimidad, trasladar copia de este documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración, para su análisis y posterior dictamen

6

7

8

16. Documento enviado por Sheilyn Hernández, les manifiesta lo siguiente:

9

“... Sirva la presente para saludarle y de paso desear éxitos en sus labores.

10

Mi nombre es Sheilyn Hernández Vega, portadora del número de cedula 3-

11

0473-0787. El objetivo de esta nota es el de expresarle mi disconformidad y

12

preocupación con respecto a la construcción que se lleva a cabo en el

1 costado oeste de mi propiedad, la cual posee número de finca 3-269533-00
2 y numero de plano catastro 3-26630-2022). Dicha construcción posee el
3 número de contrato CFIA OC-1150001.

4 Mi preocupación se debe a qué al existir un desnivel entre los terrenos, es
5 necesario la construcción de un muro de retención, sin embargo, hoy en día
6 no se ha construido y ya se están levantando las paredes de la casa, por lo
7 que el espacio que queda entre mi tapia y la casa es de entre 80 y 90cm, y
8 el desnivel entre un terrero y otro es de aproximadamente 1.5m, por lo que
9 posteriormente resulta muy difícil la construcción de un muro en el espacio
10 que está quedando.

11 Basada en lo anterior es que le solicito muy respetuosamente se tomen las
12 medidas pertinentes para poder garantizar la integridad de mi construcción y
13 la seguridad de los que vivimos en ella. Por lo que agradezco se me informe
14 sobre las medidas a tomar o el proceso que debo llevar a cabo para esto. **Se**
15 **toma nota**

16
17 **17. Oficio 16-2024-PMJ con fecha del 31 de mayo enviado por Daniella**
18 **Quesada Hernández, Proveeduría, Municipalidad de Jiménez , les**

19 **manifiesta lo siguiente:** "...Con base en el oficio 99-CDT-2024, suscrito por
20 el arquitecto Luis Molina Vargas- Coordinador de Desarrollo Territorial.

21 Indica lo siguiente: Durante la ejecución de los trabajos constructivos
22 correspondientes a la sustitución de los tablonos utilizados como huellas de
23 la superficie de ruedo del Puente sobre el Río Pejibaye, hacia Plaza Vieja, en
24 el proceso de desarme de la estructura fue posible evidenciar daños
25 sustanciales a las vigas de soporte, por lo que fue requerido realizar trabajos
26 adicionales para sustituir estas secciones dañadas, con el siguiente detalle:

- 27 a. Suministro de vigas IPN de 2x4 pulgadas en calibre 3/16 en sección media
28 del puente, con el fin de sustituir las piezas dañadas.



30

1 b. Suministro de vigas IPN de 2x4 pulgadas en calibre 3/16 en el acceso desde
2 Plaza Vieja, se realizó la soldadura de las piezas dañadas y se colocaron
3 soportes horizontales adicionales a las mismas.

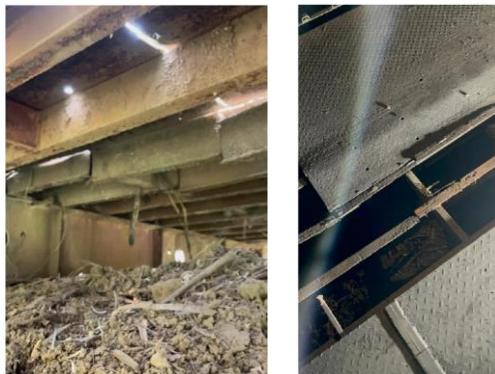
4



5

6 c. Suministro de vigas IPN de 2x4 pulgadas en calibre 3/16 en el acceso desde
7 Pejibaye Centro, se realizó la soldadura de las piezas dañadas y se colocaron
8 soportes horizontales adicionales a las mismas.

9



10

11 Por lo tanto, en atención a la necesidad de brindar seguridad a los usuarios
12 de esta estructura, y en vista de la vigencia del contrato correspondiente al
13 proceso de contratación 2024LD-000001-0004500001, con la empresa
14 MT&HS CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
15 LIMITADA, adjudicataria de esta contratación, se solicita la modificación
16 unilateral al mismo, por los trabajos anteriormente descritos.

17 Lo anterior basado en lo indicado en la Ley General de Contratación Pública
18 N°9986

19

20 *ARTÍCULO 101- Modificación unilateral del contrato*

21

22 *“En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con*
23 *ello se logre una mejor satisfacción del interés público, (...)*

24

25 *Cuando concurren circunstancias excepcionales, técnicamente acreditadas en el*
26 *expediente, que no se hayan podido prever al momento de iniciar el procedimiento, el*
27 *contrato podrá modificarse hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto*

1 y plazo del contrato original, previa autorización del jerarca o por quien él delegue. En el caso
2 de contratos de obra pública, esta autorización no podrá ser delegada. (...)

3
4 Tal como lo indica este artículo de Ley, lo anterior se fundamenta en que los
5 trabajos a realizar fueron de carácter excepcional, puesto que no es posible
6 determinarlos hasta que se haya realizado el desarme de la estructura.

7
8 En seguimiento a lo anterior, el adjudicatario presenta cotización formal por
9 dichos trabajos, los cuales representan un costo de ¢4.377.000 (CUATRO
10 MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL COLONES),
11 manteniendo el monto ofertado en el presente concurso. Ante esta situación,
12 se considera adecuado aceptar la oferta.

13
14 Los rubros por utilizar se recomiendan que sean:

15
16 **5.03.02.003.1.08.02.0** Mantenimiento de vías de comunicación

17 **RECOMENDACIÓN DE MODIFACACIÓN:**

18
19 De acuerdo al oficio 99-CDT-2024, se recomienda realizar una modificación
20 unilateral a la licitación reducida 2024LD-000001-0004500001, a favor de la
21 empresa MT&HS CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
22 LIMITADA, cédula jurídica 3102874390 por un monto total ¢4.377.000
23 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL COLONES)

24
25 Para los siguientes trabajos:

- 26
27 ➤ Suministro y colocación de vigas IPN de 2x4 pulgadas en calibre 3/16 en
28 sección media del puente, con el fin de sustituir las piezas dañadas.
29 ➤ Suministro y colocación de vigas IPN de 2x4 pulgadas en calibre 3/16 en el
30 acceso desde Plaza Vieja, se realizó la soldadura de las piezas dañadas y
31 se colocaron soportes horizontales adicionales a las mismas.
32 ➤ Suministro de vigas IPN de 2x4 pulgadas en calibre 3/16 en el acceso desde
33 Pejibaye Centro, se realizó la soldadura de las piezas dañadas y se colocaron
34 soportes horizontales adicionales a las mismas.

35 El código para cancelar dicho compromiso es

- 36
37 ➤ 5.03.02.003.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación

1 Dicho proceso ha sido realizado en la plataforma SICOP, por lo tanto al
2 aprobarse la Modificación Unilateral, toda la documentación a esta modificación
3 deberá estar incorporada al expediente electrónico de dicha plataforma.

4 **ACUERDO 17°**

5
6
7 Este Concejo acuerda por Unanimidad, trasladar copia de este documento a la
8 Comisión de Obras Publicas y a la Administración, para su análisis y posterior
9 dictamen.

10 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

11
12
13 1. Dictamen 001-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DICTAMEN 001-2024-DCAJ

En primera reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan Viñas de manera presencial a las 19:00 horas con 15 minutos del 23 de mayo de 2024, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández, cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve, el señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad número uno mil cero doscientos ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres.

Artículo I. Análisis de Moción:

En atención del oficio SC-2285 remitido a esta comisión según Acuerdo XI de la Sesión Ordinaria N°02 2024 del 13 de mayo de año en curso. Tras análisis de la solicitud expresa del señor José Camacho Ureña, donde solicita una investigación para determinar si la ley permite cobrar impuestos o beneficios económicos por la extracción de materiales en el Río Pejibaye amparados en la Ley N°8668, extraemos textualmente:

"...Desde el año 2016, se ha reportado la extracción de materiales por parte de una empresa privada en el río Pejibaye, específicamente en el puente de Oriente."

Es de nuestro conocimiento que la Comisión de Asuntos Ambientales deberá dictaminar al respecto y, dado que no podemos normar un ejercicio o evento sin conocer de pleno su existencia, hacemos de conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que nuestro dictamen definitivo se ejecutará cuando exista un informe técnico al respecto, por lo que sugerimos se tomen dos acuerdos:

1. Solicitar al suscrito, José Camacho Ureña, detallar específicamente a quiénes hace referencia en el texto citado, ya sean personas físicas o jurídicas quienes "reportaron" y la(s) empresa(s) que presuntamente extrajeron los recursos y, adicionalmente, el motivo por el cual se presenta a esta fecha una moción en firme al respecto, dado que fue miembro del Concejo Municipal anterior y la fecha indicada como referencia lo antecede y consideramos oportuno determinar a qué se debió la omisión de los hechos si los hubiere.
2. Solicitar a la administración realizar la solicitud expresa al Departamento de Gestión Ambiental asumir el estudio técnico respectivo o validar las posibles opciones para la contratación de los estudios requeridos.

14
15
16

1 **ACUERDO 1ºinciso A**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad, solicitar al suscrito José Camacho Ureña,
4 detallar específicamente a quienes hace referencia en el texto citado, ya sean
5 personas físicas o jurídicas quienes “reportaron” y la(as) empresa(s) que
6 presuntamente extrajeron los recursos y, adicionalmente, el motivo por el cual se
7 presentará a esta fecha una moción en firme al respecto, dado que fue miembro del
8 Concejo Municipal anterior y la fecha indicada como referencia lo antecede y
9 consideramos oportuno determinar a qué se debió la omisión de los hechos si los
10 hubiere.

11 **ACUERDO 1ºinciso B**

12
13 Solicitar a la administración realizar la solicitud expresa al departamento de Gestión
14 Ambiental asumir el estudio técnico respectivo o validar las posibles opciones para
15 la contratación de los estudios requeridos.

16
17
18 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

19
20 **Informe de Alcaldía 05 con fecha del 31-05-2024 emitido por la señorita Ana**
21 **Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo siguiente:**

22 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana
23 del 27 de mayo al 31 de mayo:

- 24
- Atención al Público
 - Primer acercamiento de la alcaldesa con el distrito de La Victoria, en la cual
25 acompañaron funcionarios de la Municipalidad. El objetivo es escuchar las
26 necesidades en búsqueda de posibles soluciones. Además, se visitaron sitios de la
27 comunidad en los que es necesario mejoras en infraestructura municipal "la cercanía
28 y el trabajo con las comunidades serán parte de la agenda, durante mi gestión",
29 indicó Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa del cantón Jiménez.
30

1



2
3



4
5



6
7

- Presentación de la Embajada de Estados Unidos, programa YLAI, este afiche es el resultado.

8

¿Tenés un emprendimiento de impacto social y cumplís con los siguientes requisitos?

Requisitos:

- Tener entre 25 y 35 años.
- Nivel de Inglés básico (capacidad para mantener una conversación).
- Tener un emprendimiento con impacto social con 2 años de experiencia.
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.

¡Tenemos una excelente oportunidad!

El programa YLAI ofrece becas para una experiencia única en EEUU. Para más información puedes contactarnos al teléfono 2532 1045 o al correo electrónico: promocionsocial@munijimenez.go.cr

Fecha límite: Miércoles 5 de Junio hasta las 12:00md.

 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ** 

9



- 1
- 2
- 3
- 4
- Participación en la Asamblea de la Federación de Municipalidades e intendencias de Cartago, en la cual fui nombrada como representante de la Federación en la COMCURE y en la comisión especial para el tema de residuos sólidos.

5



6

7

8

- Reunión con la presidenta del gobierno estudiantil de CINDEA Juan Viñas.

9

10

11

12

13

14

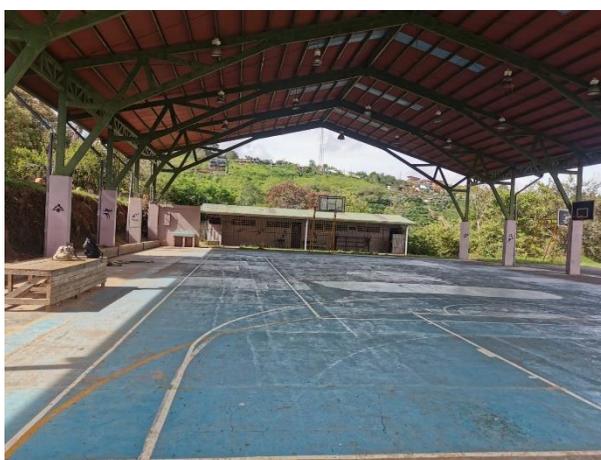
15

16

17

- Gira a algunos centros Educativos del Cantón con el objetivo de crear alianzas para coordinar cursos de admisión para el ingreso de las Universidades, así como espacios para cursos técnicos. También se escucharon algunas necesidades que presentan los Centros Educativos. Los siguientes fueron los lugares visitados:

- Liceo Hernán Vargas



18

19

20

21

22

- Colegio Ambientalista de Pejivalle



1
2
3
4

- Escuela Jose María Castro Madriz



5
6
7

- Escuela El Humo



8
9
10
11

- Juramentacion del miembro de la Junta de educación de la Escuela de Plaza Vieja.



1
2
3
4
5
6
7

- Participación en la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos locales, la cual fui electa como suplente para el Directorio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



8
9
10
11

- El personal Municipal recibió una asesoría con colaboradores del Banco Nacional sobre Ciberseguridad y los fondos de pensión.



12
13
14
15

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados dentro del Proceso de Desarrollo Territorial:

1 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**

2
3 **MANTENIMIENTOS MECANIZADOS**

- 4
5 1. Recuperación del derecho de vía y limpieza del camino Ernest en Juan Viñas.
6



- 7
8 2. Limpieza mecanizada y recuperación del derecho de vía en el camino Pith
9 de Juan Viñas.
10



- 11
12
13 3. Colocación de señales preventivas y demarcación horizontal en sectores
14 varios del distrito de Juan Viñas.
15



16
17 **LIMPIEZAS MANUALES DE SISTEMAS DE DRENAJE**

- 18
19 1. Juan Viñas, Cuadrantes Urbanos Buenos Aires-Entrada sector Los Alpes
20
21 2. Pejibaye Escuela José María Castro Madriz
22



1

2

DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO

3

4

- Se le dio mantenimiento de pintura al tanque de Naranjito.

5



6

7

8

- Se le dio mantenimiento de pintura al tanque de los recuerdos.

9

10



11

12

13

14

- Se hizo lavado general del tanque de Santa Marta.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

15

16

- Mano de obra para el mantenimiento de parques y zonas verdes en el distrito de Pejibaye.

17

18

- Chapea y recolección de monte del Parque Las Orquídeas en Pejibaye

1



2



3

- Chapea y recolección de monte en espacio verde en entrada a Pangola

4



5

6

7

8

- Chapea y recolección de monte en espacio verde en Parque Biosaludable en Plaza Vieja.

9

1
2



3
4



5
6

- Mano de obra para el mantenimiento de parques y zonas verdes en el distrito de Juan Viñas.

7
8

Chapea de espacio verde en la Biblioteca Pública

9



10
11
12
13

ARTÍCULO IX. **Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

1 1. Documento emitido el 03 de junio, enviado por Carolyn Guevara Sojo
2 Sindica propietaria del Distrito de Juan Viñas, Cristhian Sojo Brenes
3 Sindico propietaria del Distrito de Pejibaye, Alexander Hernández
4 Pereira Sindico propietaria del Distrito de la Victoria, les manifiesta lo
5 siguiente: "...A través de este medio se le informa al concejo municipal que
6 ya se realizó la convocatoria para la asamblea de concejales de distrito para
7 asignar los representantes ante la Junta Vial, esto según lo solicitado en el
8 acta N° 02 del acuerdo 3° inciso B del Artículo V de la sesión ordinaria
9 celebrada el 13 de mayo del 2024, dicha asamblea se llevará a cabo el
10 miércoles 5 de junio del año en curso a las 2:30 pm en las instalaciones de
11 la Municipalidad. **Se toma nota**

12
13
14 **ARTÍCULO X. Mociones**

15
16 **No hubo.**

17
18 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

19
20 **ACUERDO 1°**

21
22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; anular folios del libro de Actas #132 ya que
23 quedan disponibles diez folios que van del 490 al 500, el folio 500 debe dejarse para
24 que la Auditora Interna haga el cierre de este libro, quedando disponibles solo nueve
25 folios, no obstante el Acta de la Sesión Ordinaria que se celebró el día 27 de mayo
26 del 2024, consto de más folios que los existentes, se toma el acuerdo a fin de evitar
27 que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio anulado debe llevar
28 la firma y el sello de la Auditoria Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.**

30
31 2. Documento, enviado por el Comité de Desarrollo de Plaza Vieja, les
32 manifiesta lo siguiente: "...

PLAZA VIEJA

**PROYECTO TECHADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA COMUNIDAD DE PLAZA VIEJA, PEJIBAYE,
JIMÉNEZ, CARTAGO 2024**

**SOLICITUD PARA EL CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNES, CARTAGO**



1

I. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

País: COSTA RICA **Fecha de Presentación:** (13/05/2024)

Consecutivo: Comité Desarrollo Plaza Vieja 002-2024

Título del Proyecto: "Proyecto Bajo un Mismo Techo: Un espacio familiar para el deporte y la juventud de Plaza Vieja"

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

Organización: Comité de Desarrollo de Plaza Vieja,
Adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye

Cédula Jurídica: 3002075383

Número de Miembros: *Mujeres: 2 Hombres: 4*

Numero de Cedula Jurídica ADI-Pejibaye: 3-006-261053

Número de proyectos que ha ejecutado: 1

Ubicación: Plaza vieja, Pejibaye, Jiménez, Cartago

Inmueble Inscrito: Propietario Municipalidad de Jiménez

Dirección: Contiguo a la Plaza de Deportes de Plaza Vieja- Pejibaye, Jiménez, Cartago,
Costa Rica.

Correo Electrónico: comitedesarrolloplazavieja@gmail.com

Presidenta y persona de contacto: Fernanda Tafalla Barboza
fernadatafall@gmail.com
Tel. 8525 6743

2

PROYECTO:

Misión de la organización:

El comité de desarrollo comunal de Plaza Vieja promueve la participación proactiva de la comunidad generando oportunidades de opinión y trabajo conjunto en pro del desarrollo comunal.

Es así como nuestro objetivo de ser un grupo organizado sustentable, que apoya y promueve la dinamización de la economía local, la participación de género y crea espacios para promover el deporte y la salud en la comunidad se proyecta con acciones específicas.

Población beneficiaria: Comunidad de Plaza Vieja.

Socios y Aliados

Municipalidad de Jiménez
Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye
Comité de Deportes de Plaza Vieja
Fuerzas vivas de la comunidad y otras organizaciones

RECURSOS SOLICITADOS PARA EL TECHADO:

El comité de Desarrollo de Plaza vieja, le solicita al Consejo Municipal de Jiménez, aprobar esta propuesta, la cual se basa en las siguientes etapas:

Etapa I:

Diseño y Presupuestación

Etapa II:

Asignación de los recursos o partidas presupuestarias para realizar la obra

Etapa III:

Proceso de adjudicación/licitación

Etapa IV:

Construcción y entrega de la obra.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la Administración, para su análisis y posterior respuesta.

2. Documento, enviado por el Comité de Desarrollo de Plaza Vieja, les manifiesta lo siguiente: “...



12

1

Proyecto:

Construcción de parquecito infantil, un espacio para la recreación de la niñez de Plaza Vieja, Pejibaye de Jiménez, Cartago.



2

3

4

I. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

País: COSTA RICA

Fecha de Presentación: (16/05/2024)

Consecutivo: Comité Desarrollo Plaza Vieja 002-2024

Título del Proyecto: "Construcción de parquecito infantil "un espacio para recreación de la niñez de Plaza Vieja.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

Organización: **Comité de Desarrollo de Plaza Vieja,**

Adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye

Cédula Jurídica: **3002075383**

Número de Miembros: *Mujeres: 2 Hombres: 4*

Numero de Cedula Jurídica ADI-Pejibaye: **3-006-261053**

Número de proyectos que ha ejecutado: **1**

Ubicación: *Plaza vieja, Pejibaye, Jiménez, Cartago*

Inmueble Inscrito: Propietario Municipalidad de Jiménez

Dirección: *Contiguo a la Plaza de Deportes de Plaza Vieja- Pejibaye, Jiménez, Cartago, Costa Rica.*

Correo Electrónico: *comitedesarrolloplazavieja@gmail.com*

Presidenta y persona de contacto: *Fernanda Tafalla Barboza
fernadatafall@gmail.com
Tel. 8525 6743*

5

PROYECTO:

Misión de la organización:

El comité de desarrollo comunal de Plaza Vieja promueve la participación proactiva de la comunidad generando oportunidades de opinión y trabajo conjunto en pro del desarrollo comunal.

Es así como nuestro objetivo de ser un grupo organizado sustentable, que apoya y promueve la dinamización de la economía local, la participación de género y crea espacios para promover el deporte y la salud en la comunidad se proyecta con acciones específicas.

Población beneficiaria: Comunidad de Plaza Vieja.

Socios y Aliados

Municipalidad de Jiménez

Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye

Comité de Deportes de Plaza Vieja

Fuerzas vivas de la comunidad y otras organizaciones

RECURSOS SOLICITADOS PARA EL PARQUECITO INFANTIL:

El comité de Desarrollo de Plaza vieja, le solicita al Consejo Municipal de Jiménez, aprobar esta

propuesta, la cual se basa en las siguientes etapas:

Etapas I:

Diseño y Presupuestación

Etapas II:

Asignación de los recursos o partidas presupuestarias para realizar la obra

Etapas III:

Proceso de adjudicación/licitación

Etapas IV:

Construcción y entrega de la obra.

1

2

ACUERDO 2°

3

4

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la Administración, para su análisis y posterior respuesta.

5

6

7

3. **Documento emitido el 03 de junio, enviado por el señor Fabián Méndez**

8

Pereira, Regidor Suplente de la Municipalidad de Jimenez, les

9

manifiesta lo siguiente: “... Por medio de la presente yo Fabián Méndez

10

Pereira portador de la cedula

11

303530141 presento de manera formal copias de las renunciaciones presentadas

12

ante el Presbítero Víctor Julio Vargas Otárola de la Comisión de Fiestas

13

Patronales Nuestra Señora del Carmen y Consejo Económico de la Filial de

14

la Iglesia Católica de la Victoria. **Se toma nota.**

15

16

4. **Documento emitido el 03 de junio, presentado por el señor Evelio**

17

Camacho Ulloa, Regidor Propietario de la Municipalidad de Jimenez, les

18

manifiesta lo siguiente: “... Me preocupa el no inicio del puente nuevo

1 sobre el Río Pejibaye ya que se dijo esta para empezar en enero 2024, luego
2 febrero y ya vamos por junio. Nos preocupa este atraso tan prolongado. **Se**
3 **toma nota.**

- 4
5 5. **Documento emitido el 03 de junio, presentado por el señor Fabián**
6 **Méndez Pereira, Regidor Suplente de la Municipalidad de Jimenez les**
7 **manifiesta lo siguiente:** "... Quisiera externar la preocupación de los
8 vecinos de Santa Elena y de la Victoria, siendo esta primera la más afectada
9 por el daño en la acera que comunica Santa Elena con la Victoria.

10
11 Todos los que transiten por esta ruta tienen que salirse a la carretera para
12 poder pasar dicho derrumbe.

13 Los vecinos estamos preocupados desde ya varios años.

14
15 Por lo cual les solicito el Concejo y Administración nos colabore gestionando
16 con Conavi para solucionar dicho daño. **Se toma nota.**

- 17
18 6. **Documento, enviado por la escuela el Humo y Junta de Educación, les**
19 **manifiesta lo siguiente:** "...

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto: *Espacio de Juegos (Hamacas, sube y baja).*
2. Ubicación: *De la iglesia Católica, 50 metros sur, escuela El Humo, Cartago, Jiménez, Pejibaye, El Humo*
Distrito: Pejibaye
3. Proponente: *Escuela El Humo y Junta de Educación, Walter Cordero Mora*
4. Costo estimado: *₡ 1 000 000.00, un millón de colones.*
5. **Justificación de la importancia de la obra:** *la obra beneficiará a toda la población estudiantil del Centro Educativo El Humo de Pejibaye, la cual ronda los 80 estudiantes, con edades desde los 4 años a 13 años, ya que será un espacio de esparcimiento, diversión y de sana convivencia.*
6. **Descripción de la obra:** *colocar un espacio de juegos para que los estudiantes participen en los recesos de lecciones para que disfruten de una sana convivencia.*
7. Registro fotográfico:





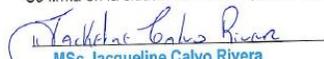
8. Estimación detallada de costos: *se desconoce.*

9. Plazo de Ejecución: *Plazo de duración de 1 año aproximado.*

10. Beneficiarios: *80 aproximadamente de estudiantes.*

COMUNIDADES	POBLACIÓN ESTIMADA
Estudiantes	80 personas

Se firma en la ciudad de El Humo, al ser las 13 horas del 03 de junio del 2024.


MSc Jacqueline Calvo Rivera
 Directora Centro Educativo
 Firma del solicitante



Se toma nota

7. Documento, enviado por la escuela el Humo y Junta de Educación, les manifiesta lo siguiente: "...

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Nombre del Proyecto:** Techado, construcción de vestidores, baterías sanitarias, cancha sintética y gradería de la cancha sintética.
- Ubicación:** De la iglesia Católica, 50 metros sur, escuela El Humo, Cartago, Jiménez, Pejibaye, El Humo
Distrito: Pejibaye
- Proponente:** Escuela El Humo y Junta de Educación, Walter Cordero Mora
- Costo estimado:** ₡55 000 000,00, cincuenta y cinco millones de colones.
- Justificación de la importancia de la obra:** la obra beneficiará a toda la población estudiantil del Centro Educativo El Humo de Pejibaye, la cual ronda los 80 estudiantes, con edades desde los 4 años a 13 años, así como también al personal docente y administrativo para un total de 21 personas. Cabe destacar que la comunidad donde se encuentra la escuela, así como también la comunidad de Pejibaye y pueblos aledaños, estarían beneficiados de la utilización de la misma para realizar actividades deportivas, reuniones comunales, actividades de índole religioso, a nivel educativo los estudiantes podrán desarrollar actividades en las cuales no afecta la salud por medio del sol o si estuviera con lluvia al ser un lugar techado estaría con protección. Mejoraría la salud tanto física como mental de todos los beneficiarios desde los niños hasta los adultos mayores ya que estarían cubierto bajo techo y tendrían las comodidades de un servicio sanitario cerca, gradería para sentarse, vestidores para cambiarse y además que cuidaría el zacate sintético lo cual la lluvia y el sol provoca más fácilmente el deterioro.
- Descripción de la obra:** adjunto documentos de planos y presupuesto.
- Registro fotográfico:**



9
10



8. **Estimación detallada de costos:** *Detalle con desglose por etapas o detalle de insumos, debe incluir costo unitario basado en costos actuales de mercado. En caso de maquinaria, detallar tipo y capacidad.*

1

9. **Plazo de Ejecución:** *Plazo de educación de 1 año aproximado.*

10. **Beneficiarios:** *3800 aproximadamente.*

COMUNIDADES	POBLACIÓN ESTIMADA
<i>Estudiantes</i>	<i>80 personas</i>
<i>Personal docente y administrativo</i>	<i>21 personas</i>
<i>Comunidad El Humo, Pejibaye y lugares aledaños</i>	<i>3800 aproximadamente</i>

Se firma en la ciudad de El Humo, al ser las 13 horas del 03 de junio del 2024.

2

3

Se toma nota

4

5

6

ACUERDO 8°

7

8

Este Concejo acuerda por Unanimidad, realizar la votación para extender la sesión por 15 minutos, esto con base al artículo 2 del Reglamento de Sesiones. **ACUERDO**

10

DEFINITIVAMENTE APROBADO

11

12

13

2. **Documento, enviado por el señor Alan Quesada Hernandez, Regidor suplente de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo siguiente:**
“...
”

14

15

16

Estimado Concejo Municipal

Reciban un cordial saludos de mi parte y en relación a la correspondencia nota con fecha 29 mayo del año de acuerdo con nota enviada por el señor Marco Antonio Mora Cordero a esta concejo hago referencia en este apartado de asuntos varios a lo mencionado de parte de la regidora suplente Deyanira Vega Mora sobre el camino que está recién asfaltado en Pejibaye entre Pangola y la 20 de Pejibaye, según indica la compañera regidora Mora Vega: "ya se comunico al ingeniero", sin embargo, no queda claro a cuál ingeniero se refiere, el día que se hizo la comunicación y el cómo se realizó (verbal, escrito, correo, por teléfono, etc) donde se le menciona que es sobre una alcantarilla no quedó bien construida y con las lluvias se va a dañar el paso.

En la nota enviada por el señor MORA CORDERO hace referencia que este camino Orquídeas-Pangola- de Pejibaye fue denunciado en la opinión pública mediante la red social de Facebook en fecha 23 de octubre 2023 (y a la fecha desconozco si en lo interno de la Municipalidad de Jiménez inició una investigación de oficio, a ser un asunto de interés público), léase en la correspondencia punto 10, lo indicado acá por el aquí señor Mora Cordero se le adjuntan fotografías de la adjudicación a la CONSTRUCTORA J.S.R SOCIEDAD DE RESBONSABILIDAD LIMITADA por un monto en primera de instancia de 50.398.712,56 millones de colones mediante el Proceso de Contratación SICOP 2023LD-000045-0004500001, para la reconfiguración de la superficie de ruedo y colocación de una carpeta asfáltica en puntos específicos del camino orquídeas – Pangola de Pejibaye, pero una vez adjudicada la misma se **recomienda ajustar las cantidades** a adjudicar a la constructora a dicha empresa JSR, quien encabeza la evaluación del proceso y, el monto recomendado es de 54.988.726.75 millones de colones, por ende, se otorgar más de 4 millones de colones de lo que ya había sido adjudicado (acta del número 179 del 02 de octubre del 2023 pagina 27 en adelante oficio 52-2023 PMJ FECHADO 29 SETIEMBRE 2023).

Nuevamente pregunto, por qué se ajustó la licitación una vez adjudicada la contratación a la mencionada constructora, por lo que solicito apegados a la transparencia en la función pública, y en virtud de que **no es la primer vez** que sucede algo parecido, ya que para citar otro ejemplo está la licitación reducida **2024LD-000003-00004500001 REFORMACION DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y COLOCACION DE MATERIAL GRANULAR CAMINOS MIRAVALLS Y EL OSO DE ORIENTE PEJIBAYE por 39.727.085.77 millones que paso a 49.956.020.26 millones** con el ajuste realizado por el Arquitecto Luis Molina Vargas a la misma constructora "CONSTRUCTORA J.S.R SOCIEDAD DE RESBONSABILIDAD LIMITADA", que de esta se hizo mención por mi persona, que la contratación fue presentada por el concejo anterior y aprobadas en firme por el nuevo Concejo 2024-2028 en sesión número 01 de fecha 06 mayo 2024.

1

Como ya se indicó en la sesión del 6 de mayo 2024, hago mención sobre esta Licitación al Concejo así como a la Alcaldesa indicándoles que, por el poco conocimiento en lo personal sería mejor hacer las consultas del caso al arquitecto Luis Molina Vargas así como a la auditora Sandra Mora Muñoz (para verificar la legalidad del procedimiento), del por qué ajustar la licitación reducida y aumentarla en casi 10 millones más de colones y, a la fecha no he recibido respuesta a mi solicitud. (Que quedara en actas)

Por tanto, solicito de la manera más respetuosa a este honorable Concejo Municipal valorar, discutir y considerar los siguientes acuerdos:

1. Enviar a revisión de la comisión de Obra Pública y la Junta Vial el proceso de la contratación de la SICOP 2023LD-000045-0004500001 ADJUDICA a CONSTRUCTORA J.S.R.SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA del camino de Orquídeas – Pangola Pejibaye, obra ya terminada, y la contratación del SICOP "Reconfiguración de la superficie de ruedo y colocación de material granular caminos Miravalles y el Oso de Oriente Pejibaye licitación reducida 2024LD-000003-0004500001" adjudicada a la misma constructora. Y verificar si en estas obras existe depósito de garantía, estudio de mercadeo, bitácoras del inicio avance y terminación total de las obras en cuestión, justificación, planificación e inspección al inicio durante, el desarrollo y final de la obra por parte del funcionario responsable y por ende, quien autoriza el pago, en el caso de las obras ya concluidas.

2. Que se programe una visita de la administración con miembros de este honorable Concejo Municipal al Camino Orquídeas- Pangola Pejibaye y sean acompañados por el Arquitecto Luis Molina Vargas y verificar si la misma cumplió con los requerimientos establecidos en el debido contrato.

3. Citar al señor arquitecto Municipal Luis Molina Vargas de la Municipal de Jiménez a una sesión para que nos explique la adjudicación de estas dos obras en particular y otras, debido a nuestro desconocimiento y, no pecar de "ingenuos" en los diferentes procesos de Contratación que se puedan dar a futuro: 6.1 CONTRATACION SICOP 2023LD-000045-LD0004500001 Camino Miravalles y el oso de Oriente obra por empezar año 2024. 6.2 CAMINO ORQUIDEAS PANGOLA PEJIBAYE Y CONTRATACION SICOP 2023LD-000045-0004500001(obra ya terminada).

2

3

ACUERDO 9º Inciso A

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

Este Concejo acuerda por Unanimidad, citar al señor Arquitecto Municipal Luis Molina Vargas y a la señora Auditora Interna Municipal Sandra Mora Muñoz de la Municipalidad de Jiménez, a la Sesión Extraordinaria el miércoles 12 de junio a las 6:30pm en la sala de Sesiones de este ayuntamiento, para que se le explique al Honorable Concejo de la Municipal de Jiménez, la adjudicación de estas dos obras en particular:

- 6.1 Contratación SICOP 2024LD-000003-0004500001 Camino Miravalles y el Oso de Oriente, obra para empezar año 2024
- 6.2 Camino Orquídeas Pangola Pejibaye y contratación Sicop 2023LD-000045-0004500001 (obra ya terminada) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 9ºInciso B

Este Concejo acuerda por Unanimidad, solicitar que se programe una visita de la administración como miembros de este Honorable Concejo Municipal al camino Orquídeas- Pangola Pejibaye y sean acompañados por el Arquitecto Luis Molina Vargas y verificar si la misma cumplió con los requerimientos establecidos en el debido contrato.

ACUERDO 9ºInciso C

Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar a revisión de la Comisión de Obras Publicar y la Junta Vial, el proceso de la contratación SICOP 2023LD-000045-0004500001 adjudicada a Constructora J.S.R Sociedad Responsabilidad Limitada del camino Orquídeas – Pangola Pejivalle, obra ya terminada, y la contratación del SICOP "Reconformación de la superficie de ruedo y colocación de material granular caminos Miravalles y el Oso de Oriente de Pejivalle licitación reducida 2024LD-000003-0004500001" adjudicada a la misma constructora. Y verificar si en estas obras existe depósito de garantía, estudio de mercado, bitácoras del inicio del avance y terminación total de la obra por parte del funcionario responsable y por ende, quien autoriza el pago, en el caso de las obras ya construidas.

ACUERDO 11º

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

Este Concejo Municipal, acuerda de forma unánime, realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 06 de junio, a las 06:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, como punto único se realizará la discusión y aprobación de la contratación para la disposición final de Residuos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Siendo las veintiún horas con catorce minutos exactos, el señor presidente Municipal Dorlin Hernández Sojo, da por concluida la sesión.

Ana Cecilia Mazza Calvo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Soledad Rojas Calderón
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

_____ última línea _____